

WO/GA/55/11

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 20 DE julio DE 2022

**Asamblea General de la OMPI**

**Quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario)**

**Ginebra, 14 a 22 de julio de 2022**

PROPUESTA DESTINADA A HACER AVANZAR LA AGENDA NORMATIVA DE LA OMPI SOBRE LOS TEMAS DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ASOCIADOS A LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y EL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS

*presentada por el Grupo Africano*

El Grupo Africano presentó la propuesta adjunta en el marco del punto 9 del orden del día, a saber, el punto 9.iv) “Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)” y el punto 9.vi) “Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)”.

[Sigue el Anexo]

**PROPUESTA DEL GRUPO AFRICANO PARA HACER AVANZAR LA AGENDA NORMATIVA DE LA OMPI SOBRE LOS TEMAS DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ASOCIADOS A LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y EL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS EN EL QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES (30.º EXTRAORDINARIO) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, 14 A 22 DE JULIO DE 2022, GINEBRA (SUIZA)**

**Punto 9.vi) del orden del día: Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG).**

La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones (25.º ordinario), celebrado en octubre de 2021, acordó el mandato del CIG para el bienio 2022/2023, que figura en el documento WO/GA/54/10, a fin de acelerar su labor, a partir de la labor ya realizada por el Comité, con el fin de reducir las carencias existentes y llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones esenciales, con el objetivo de concluir un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional que garantice la protección equilibrada y eficaz de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

En sus sesiones 42.ª y 43.ª, celebradas en 2022, el CIG concluyó sus sesiones dedicadas a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos correspondientes al bienio 2022/2023. En ambas sesiones se avanzó considerablemente y se logró una convergencia importante en torno al documento WIPO/GRTKF/IC/43/5 (el *Texto del proyecto de instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos*, *preparado por el presidente*) como base concreta, eficaz y equilibrada para seguir avanzando.

Partiendo de esta base, la Asamblea General de la OMPI:

1. decide convocar una conferencia diplomática para concertar un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC743/5, así como las revisiones que se acuerden de conformidad con el párrafo 4), la cual se celebrará a más tardar en el segundo semestre de 2023;
2. decide convocar una reunión del Comité Preparatorio en el segundo semestre de 2023 para establecer las disposiciones necesarias en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio estudiará en ese momento el proyecto de Reglamento interno que se someterá a la aprobación de la conferencia diplomática, la lista de invitados que participarán en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación, así como cualquier otro documento o cuestión organizativa relacionados con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado;
3. manifiesta su agradecimiento ante la oferta de Sudáfrica de acoger la conferencia diplomática en el segundo semestre de 2023;
4. instruye al CIG a reunirse durante el segundo semestre de 2023 en una sesión especial de cinco días de duración que preceda al Comité Preparatorio, para reducir las carencias existentes hasta un nivel suficiente. Queda entendido que el Comité Preparatorio invitará a Delegaciones observadoras y a observadores;
5. conviene en que el documento WIPO/GRTKF/IC/43/5, el *Texto del proyecto de instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos*, *preparado por el presidente,* constituirá el texto de los artículos de fondo de la propuesta básica que se someta a la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica los acuerdos que se alcancen en el CIG de conformidad con el párrafo d), en el entendimiento de que todo Estado miembro y la delegación especial de la Unión Europea podrán presentar propuestas en la conferencia diplomática;
6. conviene en convocar una sesión extraordinaria de la Asamblea General de la OMPI (híbrida), si procede, para aprobar las decisiones y labores preparatorias que den lugar a la conferencia diplomática en el segundo semestre de 2023, y a instruir a la Secretaría a que elabore el documento resultante en cuanto que propuesta básica para las disposiciones sustantivas que han de considerarse en la conferencia diplomática.

**Punto 9.iv) del orden del día: Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT).**

Se invita a la Asamblea General a:

1. examinar el contenido del documento WO/GA/55/4:
2. decide convocar una conferencia diplomática para concertar y aprobar un tratado sobre el Derecho de los diseños que se celebrará a más tardar en el segundo semestre de 2023:
3. decide convocar una reunión del Comité Preparatorio en el segundo semestre de 2023 para establecer las disposiciones necesarias en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio estudiará en ese momento el proyecto de Reglamento interno que se someterá a la aprobación de la conferencia diplomática, la lista de invitados que participarán en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación, así como cualquier otro documento o cuestión organizativa relacionados con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado:
4. manifiesta su agradecimiento ante la oferta **de algunos Estados miembros** de acoger la conferencia diplomática en el segundo semestre de 2023:
5. instruye al SCT a reunirse durante el segundo semestre de 2023 en una sesión especial de cinco días de duración que preceda al Comité Preparatorio, para reducir las carencias existentes hasta un nivel suficiente. Queda entendido que el Comité Preparatorio invitará a Delegaciones observadoras y a observadores:
6. conviene en que los documentos SCT/35/2 y SCT/35/3, sobre el proyecto de artículos y de Reglamento relativos a la legislación y práctica en materia de diseños industriales, constituirá el texto de los artículos de fondo de la propuesta básica que se someta a la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica los acuerdos que se alcancen en el SCT de conformidad con el párrafo e), en el entendimiento de que todo Estado miembro y la delegación especial de la Unión Europea podrán presentar propuestas en la conferencia diplomática.

*Se invita a la Asamblea General de la OMPI a examinar y aprobar la convocación de una conferencia diplomática para celebrar* ***y aprobar instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos,*** *y un* ***tratado sobre el Derecho de los diseños,*** *no antes* ***del segundo semestre de 2023.***

[Fin del Anexo y del documento]